



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte. 3000-13192-23/1

VISTO: Que la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires ha sido propuesta como sede de la III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, a celebrarse los días 1 y 2 de octubre de 2026 en la ciudad de La Plata, conforme surge de las actuaciones y de las gestiones realizadas ante la Real Academia Española, en su carácter de Secretaría de Coordinación de dicha Red; y,

CONSIDERANDO: I) Que tanto la Constitución Nacional como la Constitución de la Provincia de Buenos Aires imponen al Estado el deber de garantizar la tutela judicial efectiva y el acceso irrestricto a la justicia, lo cual comprende remover obstáculos -entre ellos, los comunicacionales- que dificulten la comprensión y el ejercicio de los derechos.

II) Que la Ley 15.184 reconoce el derecho de todas las personas a comprender la información pública y promueve el uso y desarrollo del lenguaje claro en textos legales y formales, alcanzando a las decisiones judiciales, y asigna a esta Suprema Corte un rol de Autoridad de Aplicación en el ámbito del Poder Judicial, con facultades para dictar instructivos propios en la materia.

III) Que, en consonancia con dicho marco, este Tribunal ha desplegado acciones orientadas a la promoción del lenguaje claro, incluyendo la adhesión a redes especializadas y la implementación de mecanismos de comunicación accesible en procedimientos que involucren a personas en situación de vulnerabilidad.

En ese contexto, solicitó su incorporación como miembro adherente de la Red de Lenguaje Claro Argentina (conf. res. SC 2200/19).

IV) Que mediante la Resolución SC 2294/23 se dispuso la adhesión a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro, iniciativa constituida en el año 2022 por impulso de la Real Academia Española y otras instituciones, con el propósito de fomentar el lenguaje claro y accesible como fundamento de los valores democráticos y de ciudadanía.

V) Que, en continuidad con tales políticas institucionales, esta Suprema Corte de Justicia aprobó la “Guía de Buenas Prácticas para el empleo de un Lenguaje Claro y Accesible” (conf. res. SC 1131/26), instrumento destinado a consolidar pautas operativas para una comunicación judicial más comprensible, accesible e inclusiva.

VI) Que la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible desarrolla convenciones internacionales periódicas como ámbito de intercambio y difusión de buenas prácticas, habiéndose celebrado las ediciones anteriores en Madrid (2024) y Lima (2025), correspondiendo en esta oportunidad su realización en la ciudad de La Plata.

VII) Que la realización de la referida Convención en la ciudad de La Plata permitirá profundizar el proceso institucional señalado, fortalecer vínculos con organismos nacionales e internacionales especializados en la materia y consolidar al Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires como referente en el desarrollo de políticas públicas vinculadas al lenguaje claro y al acceso a la justicia.

VIII) Que, en consecuencia, corresponde adoptar las medidas necesarias para la adecuada organización de las referidas jornadas, asegurando la intervención de las áreas competentes de este Tribunal -entre ellas la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, la Secretaría de Administración y la Subsecretaría de Comunicación y Medios, con la participación de la Dirección de Ceremonial y de la Oficina de Proyectos de Capacitación en Lenguaje Claro y de Relieve Cultural y el Instituto de Estudios Judiciales- en atención a las tareas específicas que cada una desarrolla.

IX) Que, asimismo, corresponde tener presente que el ingeniero Fernando Bernabé Rocca, en representación de la Red de Lenguaje Claro Argentina, actuará como enlace operativo a los fines de la articulación institucional con la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible y las demás instituciones intervinientes, desempeñándose a título ad honorem.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Establecer que la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires sea sede de la III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, a realizarse los días 1 y 2 de octubre de 2026 en la ciudad de La Plata, y disponer su participación en la organización del evento.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Sergio Gabriel Torres, la conducción institucional de la III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, con la colaboración de las dependencias competentes de este Tribunal.

ARTÍCULO 3º: Asignar a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales la coordinación entre las áreas intervinientes en su organización.

ARTÍCULO 4º: Disponer la intervención de la Subsecretaría de Comunicación y Medios -con la participación de la Dirección de Ceremonial y de la Oficina de Proyectos de Capacitación en Lenguaje Claro y de Relieve Cultural- para el diseño e implementación de la estrategia de difusión, la definición de la identidad institucional del evento, la relación con los medios de comunicación y la organización protocolar de los actos vinculados.

ARTÍCULO 5º: Encomendar al Instituto de Estudios Judiciales la colaboración en la difusión de las actividades académicas que integren la Convención, así como en aquellas acciones complementarias que disponga el Presidente del Tribunal.

ARTÍCULO 6º: Disponer que la Secretaría de Administración arbitre los medios necesarios para la realización de las jornadas, en coordinación con las áreas competentes, efectuando las previsiones administrativas, presupuestarias y operativas que correspondan.

ARTÍCULO 7º: Tener presente que el ingeniero Fernando Bernabé Rocca actuará como enlace operativo a los fines de la articulación institucional con la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible y demás instituciones intervinientes.

ARTÍCULO 8º: Registrar en la ciudad de La Plata y comunicar.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 17/06/2026 13:03:27 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 17/06/2026 15:30:08 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/06/2026 11:05:53 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/06/2026 11:40:21 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



243400291002934863

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 19/06/2026 11:41:52 hs. bajo el número RSC-1631-2026 por ALVAREZ MATIAS JOSE.